



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión y abono anticipado a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN de una aportación específica para la financiación de la actuación denominada "Implantación 2ª Fase Plan Energético".

Vista la solicitud de concesión y abono anticipado de la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio 2022, a favor de la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-**, para la financiación de la actuación denominada **"IMPLANTACIÓN 2ª FASE PLAN ENERGÉTICO"**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Que la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -en adelante EPEL BALTEN-, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de sus Estatutos, tiene como finalidad básica la prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en derecho que le permitan la consecución del fin asignado.

2º.- Que el Cabildo Insular de Tenerife ha previsto en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto para el presente ejercicio 2022, una aportación específica a favor de la EPEL BALTEN por importe de cuatrocientos noventa y cinco mil euros (495.000,00 €), para la **"Implantación 2ª Fase Plan Energético"**.

3º.- Que con fecha 29 de septiembre de 2022, la EPEL BALTEN solicitó a esta Corporación la concesión y abono anticipado de la aportación específica señalada en el antecedente segundo del presente documento, indicando el plazo de ejecución y justificación, y aportando, a tal efecto, la documentación a que se refiere la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

4º.- Que el día 3 de octubre de 2022, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, tras analizar la documentación presentada por la EPEL BALTEN, ha emitido informe favorable respecto a la concesión de la citada aportación específica y su abono anticipado, y en el que se pone de manifiesto, entre otros, lo siguiente:

"(.../...)"

4.- Se ha verificado que la memoria detallada de actuación aportada por la EPEL BALTEN cumple con el contenido especificado en la BASE 76 de ejecución del presupuesto 2022, para el caso de entidades públicas empresariales y que consta de:

- **Objetivos:** Mejorar la sostenibilidad energética de las instalaciones de bombeo, reduciendo el uso de combustibles fósiles y, por tanto, reducir las emisiones de gases con efecto invernadero.

- **Contenido de cada actividad a realizar:** Instalación placas fotovoltaicas flotantes en La Balsa de San Antonio, T.M. de La Matanza.



Documento

CSV documento	b09acf6f-a46c-5ac9-b7cc-dd6425b43681
CSV firma	455a4d6e-226b-5ee9-a263-d30191743cf2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/b09acf6f-a46c-5ac9-b7cc-dd6425b43681
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/455a4d6e-226b-5ee9-a263-d30191743cf2



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/10/2022, 11:23:38 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/10/2022, 11:24:44 UTC



- Resultados cualitativos y cuantitativos esperados:

- Mejora en el balance de costes energéticos de la instalación de bombeo

- Plazo de ejecución solicitado: El plazo de ejecución de la actuación es de quince (15) meses.

- Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto a financiar, con desglose de sus diferentes partidas, que se resume en:

Aportación específica «Implantación 2ª Fase Plan Energético» Excmo. Cabildo de Tenerife	
INGRESOS	
Aportación del Excmo. Cabildo de Tenerife	495.000,00 €
Aportación de la EPEL BALTEN	0,00 €
Total	495.000,00 €
GASTOS	
C. Servicios – Redacción Propuesta NESOI – DEWITEN	3.500,00 €
C. Servicios – Redacción “P. Piloto” FTV Flotante La Matanza+ D. Obra	14.500,00 €
C. Servicios – Adecuación/Legalización cuadro eléctrico La Matanza	4.200,00 €
C. Obras – Ins. FTV Flotante para autoconsumo, La Matanza	431.353,26 €
C. Servicios Varios – Redacción proyectos/estudios EERR	41.446,74 €
Total	495.000,00 €

5.- BALTEN ha solicitado abono anticipado de la totalidad de la aportación, y ha hecho constar el plazo solicitado para justificar la actuación ejecutada, que en este caso es el **31 de enero de 2024**, fecha compatible con el plazo de ejecución, más el plazo necesario de trámites administrativos y el de justificación(.../...)”.

Que, asimismo, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha informado que existe crédito en la aplicación presupuestaria 22.0701.4190.74302 suficiente para cubrir la aportación específica solicitada por BALTEN, y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase ADO por importe de cuatrocientos noventa y cinco mil euros (495.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 22-0701-4190-74302, Proyecto 22-0403, con el número de propuesta 22-010096 (ítem 22-022480) y subvención/transferencia número 2022-001292 .

En base a lo expuesto, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias propone que se conceda a la EPEL BALTEN la aportación específica para la “Implantación 2ª Fase Plan Energético”, por un importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL euros (495.000,00 €), señalando textualmente que: “(.../...) si no hay inconveniente de carácter administrativo, se anticipe dicho importe (.../...) y que se fije como fecha estimada de justificación de la aportación específica el 31 de enero de 2024 (.../...)”.



CSV documento	b09acf6f-a46c-5ac9-b7cc-dd6425b43681
CSV firma	455a4d6e-226b-5ee9-a263-d30191743cf2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/b09acf6f-a46c-5ac9-b7cc-dd6425b43681
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/455a4d6e-226b-5ee9-a263-d30191743cf2



Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/10/2022, 11:23:38 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/10/2022, 11:24:44 UTC



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que por parte de la EPEL BALTEN se ha presentado la solicitud de concesión y abono anticipado de la referida aportación específica, y la documentación exigida en la base 76.2-2.2.a) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2022, la cual ha sido informada favorablemente por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias el 3 de octubre de 2022.

2º.- Que para la correcta justificación de la aportación, de acuerdo con lo establecido en la referida base 76.2, apartado 2.2 e), y de conformidad con lo dispuesto en el citado informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, la EPEL BALTEN deberá aportar la documentación señalada en el dispositivo tercero.

3º.- Que según lo dispuesto en la citada base, en su apartado 2.2 c), corresponderá al Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, la competencia para el otorgamiento y abono anticipado de la referida aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

4º.- Que en relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria del gasto y sostenibilidad financiera por la Entidad Local, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias informa que dado que en la aportación que se pretende se contempla el “pago anticipado”, procede valorar la repercusión en lo que se refiere a la estabilidad presupuestaria. Sin embargo, no procede valorar la repercusión en lo que se refiere a sostenibilidad financiera.

5º.- Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, así como en virtud de la Circular de la Intervención General de fecha 3 de marzo de 2021, respecto a los criterios generales de control interno de las subvenciones y aportaciones, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Control Interno, aprobado definitivamente por el Pleno el 3 de julio de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Por todo lo expuesto, a la vista de la solicitud y documentación aportada por la EPEL BALTEN, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, de fecha 3 de octubre de 2022, y el informe favorable de la Intervención General emitido el 25 de octubre de 2022, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Conceder y abonar anticipadamente a favor de la Entidad Pública Empresarial Local, BALTEN, con NIF Q38005171, una aportación específica para la financiación de la actuación denominada “Implantación 2ª Fase Plan Energético”, por importe de cuatrocientos noventa y cinco mil euros (495.000,00 €), prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, con carácter anticipado, a favor de la entidad BALSAS DE TENERIFE BALTEN, con NIF Q-38005171, de un gasto por importe de cuatrocientos noventa y cinco mil euros (495.000,00 €), para la financiación de la



Documento

CSV documento	b09acf6f-a46c-5ac9-b7cc-dd6425b43681
CSV firma	455a4d6e-226b-5ee9-a263-d30191743cf2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/b09acf6f-a46c-5ac9-b7cc-dd6425b43681
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/455a4d6e-226b-5ee9-a263-d30191743cf2



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/10/2022, 11:23:38 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/10/2022, 11:24:44 UTC



actuación denominada “**Implantación 2ª Fase Plan Energético**”, mediante documento contable en Fase “ADO”, conforme al siguiente detalle:

Centro gestor:	11100 Estructuras Agrarias
Nombre Proveedor:	BALSAS DE TENERIFE BALTEN
N.I.F.:	Q3800517I
NIT:	265259
Descripción del Gasto:	STE-APORT. BALTEN 2º FASE PLAN ENERGET.
Proyecto de inversión	22-0403
Propuesta de Gasto:	22-010096
Número de Item:	22-022480
Referencia al expediente del que trae causa:	Aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución.
Importe del gasto:	495.000,00 €
Aplicación presupuestaria:	22-0701-4190-74302
Nº Subv./Transf.	2022-001292

TERCERO.- La citada aportación se justificará por la EPEL BALTEN con la presentación de la siguiente documentación a la que hace referencia la base 76.2.2.2.e) de las que rigen la ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el presente ejercicio 2022:

1.- Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico "ante" y "post" ejecución asociados a los trabajos realizados.

2.- Planos finales de situación y de detalle de los elementos instalados.

3.- Relación valorada formada por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, especificando claramente el contenido de cada una de ellas, un cuadro de los precios adoptados para las diferentes unidades de obra y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenda todos los gastos.

4.- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, que constará del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.

- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.



Documento

CSV documento	b09acf6f-a46c-5ac9-b7cc-dd6425b43681
CSV firma	455a4d6e-226b-5ee9-a263-d30191743cf2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/b09acf6f-a46c-5ac9-b7cc-dd6425b43681
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/455a4d6e-226b-5ee9-a263-d30191743cf2



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/10/2022, 11:23:38 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/10/2022, 11:24:44 UTC



- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

5.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al **cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos** llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las citadas Bases de Ejecución del Presupuesto, 2022.

6.- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, **aprobando la justificación** de la aportación percibida.

CUARTO.- El **plazo de ejecución** de la actuación será **15 meses** desde la fecha de la resolución de concesión, y el **plazo de justificación** hasta el **31 de enero de 2024**.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Documento

CSV documento	b09acf6f-a46c-5ac9-b7cc-dd6425b43681
CSV firma	455a4d6e-226b-5ee9-a263-d30191743cf2
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/b09acf6f-a46c-5ac9-b7cc-dd6425b43681
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/455a4d6e-226b-5ee9-a263-d30191743cf2



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Francisco Javier Parrilla Gómez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/10/2022, 11:23:38 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	27/10/2022, 11:24:44 UTC